

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 24** *EXTRACTO del Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá de 24 de junio de 2026, por el que se convocan los Premios de Investigación “Doctora de Alcalá” a la Excelencia Investigadora 2026.*

BDNS: 916159

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Podrán presentar su candidatura las mujeres investigadoras que presenten título de doctoras, que se encuentren en servicio activo y estén adscritas a centros de investigación y/o empresas, públicas o privadas, que tengan su sede en España, y su objeto esté relacionado con la I+D+I.

Segundo

Objeto

El propósito de estos premios es incentivar y reconocer la investigación de excelencia entre las mujeres, dando visibilidad al trabajo desarrollado por este colectivo en el ámbito Nacional en dos modalidades:

1. Categoría Premio “Doctora de Alcalá” a jóvenes investigadoras, con dos modalidades:
 - Modalidad: Premio “Doctora de Alcalá” a jóvenes investigadoras en Ciencias Experimentales.
 - Modalidad: Premio “Doctora de Alcalá” a jóvenes investigadoras en Ciencias Humanas y Sociales.
2. Categoría Premio “Doctora de Alcalá” a la excelencia investigadora, con dos modalidades:
 - Modalidad: Premio “Doctora de Alcalá” a la excelencia investigadora en Ciencias Experimentales.
 - Modalidad: Premio “Doctora de Alcalá” a la excelencia investigadora en Ciencias Humanas y Sociales.

Tercero

Bases reguladoras

Bases Reguladoras Marco de la concesión de becas y ayudas a la investigación por la Universidad de Alcalá (https://www.uah.es/export/shared/es/investigacion/galleries/documentos-investigacion/Bases_Reguladoras_Becas_Ayudas_Investigacion_UAH.pdf)

Cuarto

Cuantía

Premio “Doctora de Alcalá” a jóvenes investigadoras en Ciencias Experimentales. Dotación de 5.000 euros.

Premio “Doctora de Alcalá” a jóvenes investigadoras en Ciencias Humanas y Sociales. Dotación de 5.000 euros.

Premio “Doctora de Alcalá” a la excelencia investigadora en Ciencias Experimentales. Dotación de 20.000 euros.

Premio “Doctora de Alcalá” a la excelencia investigadora en Ciencias Humanas y Sociales. Dotación de 20.000 euros.

El importe total de la convocatoria es de 50.000 euros y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 30400M000 541A 64524 a través de la contribución finalista aportada por la empresa Cantabria Labs en su calidad de patrocinadora del premio.

Quinto

Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de publicación de la convocatoria hasta 26 de julio de 2026, ambos incluidos.

Las solicitudes se presentarán a través de la opción “Convocatorias” disponible en el Portal del investigador.

Sexto

Adjudicaciones y criterios de selección

Las candidaturas serán valoradas por un Jurado integrado por los siguientes miembros:

- Una presidencia, ostentada por el Rector de la UAH o personal en quien delegue.
- Tres investigadores/as de reconocido prestigio pertenecientes a la rama de Ciencias experimentales designados por la Comisión de Investigación de la UAH.
- Tres investigadores/as de reconocido prestigio pertenecientes a la rama de Ciencias Humanas y Sociales designados por la Comisión de Investigación de la UAH.
- Tres representantes de la patrocinadora de la presente convocatoria de premios que serán designados por la propia patrocinadora.
- Un secretario/a técnico designado por la Comisión de Investigación de la UAH, que actuará con voz y sin voto.

Las candidaturas serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se adjudicarán hasta 6 puntos, a juicio del jurado, en función de los méritos científicos indicados en el punto 6.2 de la convocatoria.
- Hasta 2 puntos, mediante los procedimientos de evaluación que el Jurado considere convenientes.
- Hasta 2 puntos por la calidad de los apoyos recibidos.

Alcalá de Henares, a 24 de junio de 2026.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/10.933/26)

